

Bogotá, D.C. Octubre de 2024

Doctora:
NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretaria de Salud Departamental
Bogotá D, C

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Cordial saludo,

Dra. **NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA**, por medio de la presente me permito dirigirme a usted con el fin de **ACEPTAR LA OFERTA**, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD INSCRITOS Y NO INSCRITOS DEL DEPARTAMENTO, CONSISTENTES EN LA GESTIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y TODAS LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES MÍNIMAS DE HABILITACIÓN, DE ACUERDO CON LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA E INHERENTES AL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Realizar actividades relacionadas con la inspección, vigilancia y control a prestadores de servicios de salud inscritos y no inscritos en el REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud) y otros actores del Sistema General de Seguridad Social – SGSSS, ubicados en los municipios de Cundinamarca de acuerdo con la normatividad vigente, y diligenciar por cada visita a prestadores de servicios de salud, los instrumentos disponibles en el Sistema de Información que dispusiera para ello la Dirección de Inspección Vigilancia y Control.
2. Realizar con los funcionarios de planta, asignados a la visita, en el diligenciamiento de las diferentes actas que se generen y sean pertinentes en cada una de las visitas de inspección, vigilancia y control, atendiendo las directrices de cada uno de los procedimientos establecidos por la Dirección, definiendo con los hallazgos e información recaudada la acción conductual que corresponda, por ejemplo envío a proceso administrativo sancionatorio al área jurídica de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, remisión por competencia a otros Entes, archivo, entre otras.
3. Realizar acciones para el trámite oportuno y eficaz de las peticiones, quejas, reclamos, derechos de petición, entre otras, radicadas por los usuarios, entes de control o por el sector central de la Gobernación de Cundinamarca, de acuerdo con la normatividad y estándares establecidos y proyectar las respuestas relacionadas con requerimientos de Entidades de Control y usuarios, de manera oportuna, de acuerdo a la designación realizada por la Dirección de Inspección, vigilancia y Control.
4. Realizar acciones relacionadas a la verificación del estándar de procesos prioritarios, historia clínica e interdependencia y servicios de salud en el marco de la Resolución 3100 de 2019, al igual que la verificación de criterios normativos inherentes al prestador de servicios de salud visitado, garantizando el rol y función específica designada dentro del grupo verificador acorde a organización dada desde la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control y los coordinadores de las visitas, desde su programación, desarrollo y procedimientos posteriores a las visitas virtuales y/o presenciales.
5. Cumplir de manera oportuna con cada una de las tareas asignadas desde la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control relacionadas con temas técnicos inherentes a su profesión y procedimientos administrativos que surgen de las visitas programadas a Prestadores de Servicios de salud que incluyen entre otras indexación de expedientes, respuestas a peticionarios e informes a entes de control.
6. Realizar visita de verificación de condiciones de habilitación a los prestadores de servicios de salud públicos, privados o mixtos y visitas técnicas de Inspección Vigilancia y Control en el área específica del conocimiento, sobre los prestadores de servicios de salud inscritos y

no inscritos existentes en Cundinamarca, obedeciendo a la programación establecida en la dependencia y según la normativa vigente.

7. Realizar la proyección de las respuestas respectivas, relacionadas con requerimientos de Entidades de Control y usuarios desde el área profesional y específica de desempeño, dentro de los términos establecidos en las normas vigentes en las condiciones y lineamientos definidos al interior de la Dirección.
8. Consolidar la información para proyectar los informes de las visitas técnicas realizadas, dentro de los plazos y bajo los lineamientos definidos según los lineamientos establecidos por la Dirección.

Realizar la Gestión Documental, conforme a la normatividad y tablas de retención documental establecidas por la gobernación de Cundinamarca en los expedientes relacionados con las visitas de campo generadas y participar activamente en la implementación del sistema integrado de gestión de calidad.

Forma de Pago:

La Secretaría de Salud de Cundinamarca, pagará al contratista el valor total del contrato de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$17.545.229) M/CTE**, los cuales se cancelaran de la siguiente manera:

La Secretaría de salud pagará al Contratista el valor del contrato en Tres (3) pagos así:

1. El primer pago será proporcional a los días trabajados desde el inicio del contrato hasta el último día del mes en curso.
2. Un (1) pago sucesivo mensual por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$6.579.461) M/CTE**.
3. El último pago será proporcional a los días trabajados desde el primer día del mes en curso hasta la fecha de terminación del contrato.

Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca

Los anteriores valores se pagaran previa entrega del informe del contratista, del supervisor a través de la plataforma SUPERVISA, de la certificación de recibo a satisfacción y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Integral (SSI)

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato, será de **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS**, previa la expedición del registro presupuestal, y la verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionado con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, y para fiscales, cuando corresponda.

Cordialmente;



DANIELA GIL HERNANDEZ

Cedula Ciudadanía 1.016.073.278 de Bogotá